Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº 00003195-I-2026

VISTO: Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41); ordenanza 2364-CM-2012; nota NO-2026-00029630-MUNIBARILO-DI#DGI, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es “asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";

- que, en virtud de la Ordenanza 2364-CM-2012 se reglamenta y se establecen los principios rectores de funcionamiento de los CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) dependientes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;

- que mediante nota NO-2026-00029630-MUNIBARILO-DI#DGI, la Dirección General de Instituciones, dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social solicita la creación de la División CDI Pequeños Corazones, dependiente del Departamento CDI Pequeños Corazones, Dirección de Instituciones;

- que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de incorporar un puesto de mando que permita complementar las funciones de conducción y fortalecer el abordaje integral que requiere el funcionamiento de la mencionada institución;

- que esta solicitud se fundamenta especialmente en la necesidad de conformar una dupla interdisciplinaria en la conducción del CDI, integrando las miradas educativa y social, de acuerdo con las características y objetivos propios de los CDI y respondiendo a la Ordenanza 2364-CM-12;

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CREAR: la Jefatura de División CDI Pequeños Corazones, dependiente del Departamento CDI Pequeños Corazones, Dirección de Instituciones.

2. APROBAR: la nueva estructura del Departamento CDI Pequeños Corazones, Dirección de Instituciones, dependiente de la Dirección General de Instituciones, Secretaría de Capital Humano y Acción Social o de quien a futuro la reemplace, que se establece en el Anexo I de la presente.

3. ENCOMENDAR: a la Dirección de Recursos Humanos a realizar los nombramientos correspondientes a los nuevos puestos aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.

4. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.

6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 21 de Septiembre de 2026.-

archivos_boletin/Anexo I CDI Pequeños Corazones.pdf